



DECRETO ALCALDICIO N° 975 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 06 MAY 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de compra con fecha 05.05.2021, Sra. Viviana Pavés Molina a Jefe Departamento del CESFAM de Requinoa, Donde solicita la adquisición de 3 estufas eléctricas para nuevos box de tratamiento, para abastecer las unidades clínicas del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.
Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto N° 7 letra n (Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto Social), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, Donde solicitan la adquisición de 3 estufas eléctricas para calefaccionar los nuevos box para tratamiento del CESFAM de Requinoa por el monto que se indica a continuación:

RODRIGO ANDRES ALDAY RODRIGUEZ RUT [REDACTED] \$ 202.705.- IVA INCLUIDO

AUTORIZASE emisión de Orden de compra a través de Mercado Publico Chile.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.04.001 "Mobiliario y otros" Centro de costo "General". Del presupuesto del departamento de salud de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


M. ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL




HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS /GVB/RCS/rcs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)